



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 003 DE 2018**  
**(Abril 03)**

**Por la cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Académico N° 010 de 2014**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 007 del 17 de abril de 2002, establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico **No.020 de 2016** por el cual se definen los Cursos Institucionales de Formación contemplados en el Acuerdo Superior No.004 de 2006.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico No. 009 de 2013, modifica el número de créditos y el plan de estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 4913 del 07 de abril de 2014, renovó el registro calificado para el programa del Tecnología en Regencia de Farmacia con 96 créditos.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 012 de 2014, expidió el Acuerdo Académico N° 010 de 2014.

En Sesión N° 020 del 20 de Septiembre del 2017 el comité de programa de Tecnología en Regencia de Farmacia aprobó la eliminación del prerrequisito del curso Legislación farmacéutica.

En Sesión N° 001 del 8 de Febrero del 2018 el comité de programa aprobó la propuesta del cambio de horario del programa Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión N° 005 de 2018, avaló la modificación del Acuerdo Académico N° 010 de 2014.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 009 del 20 de Marzo de 2018, Sesión Ordinaria N° 010 del 03 de Abril de 2018 analizó el proyecto de Acuerdo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 003 DE 2018  
(Abril 03)

Por la cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Académico N° 010 de 2014

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el Artículo 1. Del Acuerdo Académico N° 010 de 2014, el cual quedara, así:

**ARTÍCULO 1. RATIFICAR** el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2018, así:

PRIMER SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Biología Básica	TP	Ba	3	
Química Básica	TP	Ba	4	
Matemáticas	T	Ba	3	
Introducción a la Regencia de Farmacia	T	Ps	2	
Herramientas Informáticas	TP	Ps	2	
Procesos Comunicativos	T	Ba	2	
Créditos			16	

SEGUNDO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Química Orgánica	TP	Ba	3	Química Básica
Fisioanatomía	TP	Ba	3	
Bioquímica Básica	TP	Ba	4	Química Básica y Biología Básica
Estadística Descriptiva	T	Ps	2	Matemáticas y Herramientas Informáticas
Catedra Democracia y Paz	T	Co	2	
Desarrollo Humano	T	Co	2	
Ingles Técnico	T	Co	2	
Créditos			18	

TERCER SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Microbiología	TP	Ba	3	Biología Básica
Contabilidad y Presupuesto	T	Ps	4	Matemáticas
Farmacología I	T	Ps	3	Bioquímica Básica y Fisioanatomía
Farmacia Magistral	TP	Ps	2	Química Orgánica
Metodología de la Investigación	T	Ps	2	Estadística Descriptiva

2  
/



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 003 DE 2018**  
**(Abril 03)**

**Por la cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Académico N° 010 de 2014**

Catedra de la Orinoquia	T	Co	2	
Créditos			16	

CUARTO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Legislación farmacéutica	T	Ps	3	
Gestión Administrativa	T	Ps	2	Metodología de la Investigación
Mercadeo	T	Ps	2	
Aseguramiento de la Calidad	T	Ps	2	Farmacia Magistral
Farmacología II	T	Ps	3	Farmacología I
Electiva I	T	Ps	2	
Salud y sociedad	T	Co	2	
Ética y bioética	T	Co	2	
Créditos			18	

QUINTO SEMESTRE					
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos	
Fármaco y Tecnovigilancia	TP	Ps	2	Legislación farmacéutica y Farmacología II	
Gestión Logística	T	Ps	2	Gestión Administrativa	
Promoción de la salud	TP	Ps	3	Farmacología II	
Gestión integral de recursos en los servicios farmacéuticos	TP	Ps	6	Farmacología II y Gestión Administrativa	
Electiva II	T	Ps	2		
Farmacia Veterinaria	T	Ps	2	Farmacología I	
Créditos			17		

SEXTO SEMESTRE				
Curso	Tipo	Área	Créditos	Requisitos
Prácticas en Regencia de Farmacia	P	Ps	8	Gestión integral de recursos en los servicios farmacéuticos y Gestión Logística
Terapias Alternativas	T	Ps	3	Promoción de la salud
Créditos			11	
TOTAL, CREDITOS			96	

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 003 DE 2018  
(Abril 03)

Por la cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Académico N° 010 de 2014

**Convenciones:**

Área de Formación: Básica-Ba; Profesional-Ps; Complementaria-Co.

**ARTÍCULO 2°. DEFINIR** que los estudiantes del programa Tecnología en Regencia de Farmacia deben cumplir además del plan de estudio establecido en este Acuerdo Académico:

- a) Acreditar el dominio de una segunda lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Superior No. 013 de 2015 y el Acuerdo Académico 016 de 2016 o las normas que las reemplace.
- b) Certificar el desarrollo de opción de grado de acuerdo a lo establecido por la Facultad Ciencias de la Salud para obtener su titulación.

**ARTÍCULO 3°. ESTABLECER**, que a partir de la vigencia de la vigencia del presente Acuerdo, el comité de programa respectivo con el apoyo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudio definidos en esta norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalencia en horas.

**ARTÍCULO 4°. SEÑALAR** que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al programa Tecnología en Regencia de Farmacia a partir del segundo periodo Académico de 2018 y para los estudiantes que se les autorice el cambio de plan correspondiente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de abril de 2018.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: GCastaño  
Ajustó: DTorres  
Revisó: DPulido

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 009 del 20 de marzo de 2018  
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 010 del 03 de abril de 2018